



Asunto: Expediente de Modificaciones de Créditos N°1 (Suplemento de crédito) del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

Órgano competente: Pleno

Importe: 4.741.756,28 €

Documentación relevante a efectos del informe:

- Acuerdo de junta general del Consejo Insular de Aguas de 25 de mayo de 2022. Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito: Suplemento de crédito por importe de 4.741.756,28€, firmado por el Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife de fecha 27 de mayo de 2022.
- Decreto D0000002546, de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 de las siguientes entidades: Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria, Consejo Insular de Aguas de Tenerife, Organismo Autónomo de Museos y Centros, Patronato Insular de Música, Consorcio Isla Baja y Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Informe favorable de la Intervención Delegada del CIAT, de fecha de 24 de mayo de 2022.
- Informe - Propuesta del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización por importe de 4.741.756,28 €, de fecha 10 de junio de 2022.

Resultado del informe: Favorable.

LEGISLACION APLICABLE

Primero. Artículos 167, 168 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Artículos 16.2 y 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero. Las Bases 9ª, 10ª, 11ª y 12ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular.

Cuarto. Regla 36 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Quinto. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En ejercicio de la función de **control permanente previo de las actuaciones que son atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor** prevista en el R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **por esta Intervención General se informa lo siguiente:**

PRIMERO: De acuerdo con lo regulado en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **la aprobación de los expedientes de Suplementos de crédito corresponde al Pleno** del Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDO: El expediente de modificación presupuestaria objeto de este informe, que se eleva al Pleno de esta corporación, consiste en la tramitación del suplemento de crédito del Consejo insular de Aguas de Tenerife, por importe de 4.741.756,28€.

Código Seguro De Verificación	bprAqItIZvvPMNe6J6AL6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General		Firmado	13/06/2022 20:54:10
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria		Firmado	13/06/2022 12:54:59
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria		Firmado	13/06/2022 12:13:47
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bprAqItIZvvPMNe6J6AL6g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0013020s22N0000486

CSV

GEISER-7c9b-ee5a-1c5b-4283-a7d1-de9d-fe95-675f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/06/2022 10:37:32 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



TERCERO: Se incorpora al expediente informe favorable emitido por la Intervención Delegada del CIAT. el día 24 de mayo de 2022.

CUARTO. - Que se acredita en el expediente el cumplimiento de los requisitos establecidos para este tipo de modificación en el artículo 177 del TRLRHL, en el artículo 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases 11ª y 12ª de las de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO. - Se informa que la modificación presupuestaria propuesta no tiene repercusión sobre las reglas fiscales y restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que se incrementan y se minoran aplicaciones presupuestarias correspondientes a los Capítulos I a VII del presupuesto de gastos (Operaciones no financieras), no afectando, por lo tanto, al importe total de empleos no financieros.

De acuerdo con todo lo anterior, esta Intervención General informa **favorablemente** la presente propuesta de expediente de Suplemento de crédito nº1 del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIAT) por importe de 4.741.756,28 €.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en el desarrollo de las funciones inherentes al control permanente de la Intervención General.

José de la Paz Galván
Técnico de Administración General

Rafael Emilio Hardisson San Gil
Jefe de Servicio
 Gerardo Armas Davara
Interventor General

Código Seguro De Verificación	bprAqItIZvvPMNe6J6AL6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General		Firmado	13/06/2022 20:54:10
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria		Firmado	13/06/2022 12:54:59
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria		Firmado	13/06/2022 12:13:47
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bprAqItIZvvPMNe6J6AL6g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0013020s22N0000486

CSV

GEISER-7c9b-ee5a-1c5b-4283-a7d1-de9d-fe95-675f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/06/2022 10:37:32 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

